



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1638

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°4734 de fecha 06.08.2014; en la que don Juan Alberto Carrasco Mendoza, RUT. N° 9.290.351-6, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría C "Restaurante diurno o nocturno", Rol: 402178-9, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°64 de fecha 20.08.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

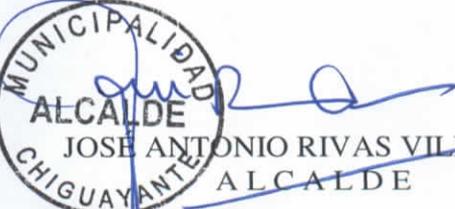
DECRETO : 1. Autorícese, a don Juan Alberto Carrasco Mendoza, RUT. N° 9.290.351-6, en la dirección comercial, Avda. O'Higgins N°1724, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2014, Patente de Alcohol Categoría C "Restaurante diurno o nocturno", Rol 402178-9.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALCALDE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /vht..  
 Distribución:  
 - Interesado  
 - Dirección Jurídica  
 - Secretaría Municipal  
 - Dirección de Administración y Finanzas  
 - Dirección de Control  
 - Patentes y Rentas Municipales  
 - Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 27 AGO 2014 HORA 12:45  
 DELEGACIONA ALCALDE  
 2

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DIRECCION JURIDICA  
 CHIGUAYANTE